

FECHA: DICIEMBRE 2023

PROTOCOLO DE TRANSPARENCIA

ACUFADE - Asociación de Cuidadoras, Amistades y Familiares de Personas con Dependencia, Alzheimer y otras Demencias.

INTRODUCCIÓN

La transparencia y el acceso a la información pública son ejes fundamentales de la acción de ACUFADE. Permitir a la ciudadanía conocer cómo se toman las decisiones, cómo se manejan los fondos y bajo qué criterios actúan los órganos de gobierno refuerza el carácter democrático de la entidad y responde a una sociedad que demanda participación y honestidad.

Por todo esto y más, se crea y desarrolla este Portal de la Transparencia de ACUFADE. Estamos abiertas a la participación de la ciudadanía para mejorar nuestro portal de transparencia, puedes hacernos tu propuesta a través de la dirección de correo electrónico info@acufade.org.

¿QUÉ ES UN PROTOCOLO DE TRANSPARENCIA?

El presente protocolo pretende definir y desarrollar las actuaciones y procedimientos para cumplir la legislación vigente, principalmente la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y, finalmente, definir la estrategia en transparencia de ACUFADE en el que se le dará respuesta a un proceso de evaluación y de mejora continua y así favorecer la calidad de las actuaciones de la entidad.

OBJETIVOS

Generales:

- Conseguir que ACUFADE sea una entidad referente en materia de transparencia.
- Dar cumplimiento a la Ley Canaria 12/2014 de 26 de diciembre de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.

Específicos:

- Mantener un portal de transparencia en la página web de la entidad.
- Cumplir con el mapa de obligaciones establecidas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Informar a la ciudadanía sobre la gestión de la entidad.
- Establecer un procedimiento para el traslado de información a la ciudadanía, permitiendo el ejercicio del "Derecho de acceso a la información pública".
- Implantar un procedimiento de elaboración, actualización, mejora, publicación y seguimiento de la información en materia de transparencia en la web de la entidad.
- Actualizar periódicamente la información del Portal de Transparencia.
- Publicar nuevas informaciones que fomenten la transparencia.
- Mejorar la claridad de los contenidos publicados para una mejor comprensión por parte de la ciudadanía.

PRINCIPIOS ÉTICOS

- Legalidad: actuar en cumplimiento de los estatutos y el ordenamiento jurídico aplicable.
- Transparencia: gestionar la entidad de manera transparente, con eficacia y eficiencia, adoptando decisiones en beneficio del interés general y de las personas atendidas.
- Imparcialidad: respetar el principio de imparcialidad, evitando intereses particulares.
- Rendición de cuentas: Rendir cuentas de las decisiones y actuaciones propias.
- Igualdad y equidad: Asegurar el trato igualitario y equitativo sin discriminaciones

en el ejercicio de las funciones.

- Diligencia: actuar con diligencia en el cumplimiento de las obligaciones y fomentar la calidad en la prestación de servicios y, en general, toda aquella actividad que emane de ACUFADE.
- Conducta digna.
- Honestidad: gestionar los recursos de manera eficiente, observando el código de conducta y revelando cualquier conflicto de intereses.

LEY 19/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO

A través del Portal de Transparencia en nuestra página web, <https://www.acufade.org/derecho-de-acceso-a-la-informacion-publica/>, la ciudadanía podrá ejercer este derecho con total garantía, además de ampliar y reforzar la transparencia de ACUFADE.

PORTAL DE TRANSPARENCIA DE ACUFADE

El Portal de Transparencia de nuestra página web, <https://www.acufade.org/transparencia/>, sigue la estructura establecida en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. En nuestro portal aparece toda la información que debe estar sujeta a publicación, incluyendo:

- Información Institucional: Información general de la entidad, normativa aplicable y funciones que desarrolla la entidad.
- Organización: Estructura orgánica, organigrama, órganos de gobierno y personal de la entidad.
- Información Económico-Financiera: Información presupuestaria y contable, informes de auditoría, ingresos y gastos.

- Contratos y Convenios: Información sobre contratos, convenios y encomiendas de gestión.
- Ayudas y subvenciones: Relación de ayudas y subvenciones recibidas.

PROCEDIMIENTO

Acceso a la información

La ciudadanía puede acceder a la información sujeta a publicación a través de nuestra página web en el Portal de Transparencia. La información es accesible y reutilizable, cumpliendo con las pautas legales establecidas. Además, la entidad estará abierta a solicitudes y sugerencias a través de correo electrónico y vía telefónica.

Procedimiento interno sobre elaboración, actualización y publicación de la información de la entidad en Internet

El Responsable de Transparencia será el encargado de recabar la información para la actualización del Portal de Transparencia cada seis meses. Esta información será trasladada a la responsable de la página web de ACUFADE, quien deberá subir la información al portal en un plazo no superior a un mes, siguiendo los requisitos y estructura establecidos según la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.